



COMUNICADO DE PRENSA

Resultados de muestreos del Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública de la JCA

San Juan, PR- El Área de Calidad de Agua de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) informa que dieciséis (16) playas no están aptas para bañistas debido a que se detectaron bacterias Enterococos (indicador) en concentraciones que superan los parámetros de calidad determinado en los muestreos tomados los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015. Tras ser sometidas al análisis correspondiente en el Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico de la JCA, las siguientes playas se encuentran con bandera amarilla:

- **Muelle de Arecibo**
- **Playa Guayanés en Yabucoa**
- **Balneario Punta Santiago en Humacao**
- **Playa Tropical Beach en Naguabo**
- **Balneario Seven Seas en Fajardo**
- **Playa Azul en Luquillo**
- **Balneario Monserrate en Luquillo**
- **Balneario Tres Hermanos en Añasco**
- **Balneario Pico de Piedra en Aguada**
- **Playa Villa Lamela en Cabo Rojo**
- **Playa Moja Casabe en Cabo Rojo**
- **Playita Rosada en Lajas**
- **Playa Santa en Guánica**
- **Balneario Caña Gorda en Guánica**
- **Playa del Hilton en Ponce**
- **Balneario de Salinas en Salinas**

La JCA resalta que luego de eventos de lluvias continuas no es recomendable que se entre en contacto con cuerpos de agua hasta que transcurra veinticuatro (24) horas luego de que estos hayan finalizado ya

que es mucho más latente el desarrollo de bacterias en los mismos. Toda persona debe evitar bañarse en las partes de las playas que estén cercanas a desembocaduras de ríos y quebradas.

Las causas más comunes, según las investigaciones de la agencia, son los contaminantes que son arrastrados por las escorrentías pluviales, contaminación de quebradas y ríos, comunidades sin alcantarillado sanitario o sistemas de manejo de aguas residuales adecuados, pozos sépticos mal diseñados y su pobre mantenimiento y descargas no autorizadas en el sistema pluvial.

Al amparo de la Ley Federal *Beaches Environmental Assessment and Coastal Health Act* de 2000, el Área de Calidad de Agua de la JCA ha implementado el Programa de Monitoria de Playas y Notificación Pública (PMPNP), cuyo fin es reducir el riesgo de enfermedades a las cuales pudieran estar expuestos los bañistas.

“La recomendación principal de la agencia es que los bañistas eviten el contacto primario con estos cuerpos de agua, debido a que los organismos patógenos pueden ocasionar enfermedades en la piel, los ojos, la nariz, la garganta y en el sistema gastrointestinal” expresó la gerente interina del Área de Calidad de Agua de la JCA, Wanda E. García Hernández.

Para más información visite nuestra página electrónica <http://www.jca.pr.gov> -muestreo playas- y síganos en nuestra cuenta de Twitter bajo @jcaeqb, donde observarán la ubicación de las estaciones de muestreo con el nombre específico de la playa, el municipio y el estatus de cumplimiento con los estándares de calidad de agua”, añadió García Hernández.

La JCA exhorta a la ciudadanía a reportar cualquier situación que afecten nuestros cuerpos de agua llamando al 3-1-1.

###

Contacto:

Dagmar Lugo Fabre

Gerente de Comunicaciones

(787)767-8181 ext. 6137

(787)226-8826